

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
Dña. Begoña Pinazo de las Heras.
D. Francisco G. García García.
D. Bartolomé Villar Romero.
Dña. Vicenta Rozalén Martínez.
D. Luis González López.
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veinte horas del día trece de diciembre de dos mil doce, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, Dña. Lidia León Piqueras.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-TOMA DE POSESIÓN DEL SR. CONCEJAL D. BARTOLOMÉ VILLAR ROMERO.

Que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 08-11-12, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Dña. EVA Mª VALERO MONTOYA del puesto de Concejál en el Ayuntamiento por las razones siguientes: motivos personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto

2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. BARTOLOME VILLAR ROMERO, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 03-12-12.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, acuerda:

Aceptar la toma de posesión de D. BARTOLOMÉ VILLAR ROMERO del cargo de Concejál del Ayuntamiento en sustitución de Dña. EVA Mª VALERO MONTOYA, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Sra. Alcaldesa pasa a preguntar a D. BARTOLOMÉ VILLAR ROMERO, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Alcaraz con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas). El Sr. Villar responde afirmativamente utilizando la fórmula “sí, juro”.

A continuación se le da por todos la bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejál se incorpora a la Sesión el Sr. D. BARTOME VILLAR ROMERO.

2º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 8 de noviembre de 2012, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

3º.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013, BASES DE EJERCUCIÓN, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De orden de la Sra. Alcaldesa, se procedió a la lectura de las previsiones de ingresos y gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2013, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

RESULTANDO.- Que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18-4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley.

RESULTANDO.- Que la Comisión Especial de Cuentas, ha emitido dictamen favorable para su aprobación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO.- Que el proyecto de Presupuesto, se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Vicenta Rozalén Martínez, indica que antes de nada desea felicitar al personal de Secretaría por el esfuerzo realizado en sus tareas contables y presupuestarias, al conseguir que el Presupuesto de 2013 sea uno de los primeros que se aprueban en la provincia. Indica que el Grupo Municipal Socialista se va abstener por las siguientes razones:

-Primera.-Este Presupuesto para 2013 supone retroceder a la década de 1990, (año este en el que existía un presupuesto aproximado de 1.388.000 €), e inferior al Presupuesto de 2012 (con 1.395.000 €) y anteriores, citando a modo de ejemplo:

.1994: 1.624.000 €.
 .2002: 1.906.000 €
 .2007: 2.250.000 €.
 .2009: 3.046.000 €.
 .2010: 2.933.000 €.

-Segunda.-En el Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos “Transferencias Corrientes” se han reducido muchas subvenciones:

1.-No hay previstas subvenciones del Estado.

2.-Desaparece la subvención para sufragar los costes de la Ventanilla del Área de Rehabilitación de Vivienda, con lo cual desaparece un puesto de trabajo, al igual que el 50 % de las retribuciones del Arquitecto Municipal que eran financiadas por este Convenio, y, además, desaparece la bonificación del 95 % en las tasas de las obras que se tramitaban mediante este Programa.

D. Francisco G. García García le explica que el programa ha desaparecido dada la falta de peticiones por parte de los vecinos, y que lo que se ha propuesto a la Junta de Comunidades es enfocar el programa de otra manera, y aunque ya no se funcione como Área de Rehabilitación Integral, se promueva la rehabilitación de viviendas de otra forma; finalmente, le explica que la bonificación de hasta el 95 % en determinadas licencias de obras no ha desaparecido, pues lo que ha desaparecido es el programa A.R.I., pero no se ha modificado la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que sigue manteniendo dicha bonificación.

3.-Se rebaja cuantitativamente la subvención para el mantenimiento de la Escuela Infantil (de 18.000 € a 5.760 €), dejándose en una cantidad que es insuficiente para mantener el Centro con unos gastos de más de 30.000 €.

El Sr. García le contesta que hay menos niños matriculados, y que por eso se ha reducido la subvención.

4.-Desaparece la subvención para el mantenimiento de la Ludoteca, y que a partir de ahora se sufragará con fondos municipales.

5.-Desaparece la subvención para actividades extracurriculares.

6.-Se elimina la subvención para el programa de Educación de Adultos.

7.-Desaparece la subvención del Fondo Regional de Cooperación Local.

8.-Desaparece la subvención para el Fondo de Acción Especial, tanto para Alcaraz como para sus Pedanías, que suponía la contratación de trabajadores.

9.-Desaparece la subvención para la Oficina de Turismo.

Indica la Sra. Rozalén que se alegra que se mantengan todos los servicios municipales, pero indica que se van a financiar y mantener con fondos municipales, siendo muchos de ellos competencia de la Junta de Comunidades (Educación, Turismo, Vivienda, Servicios Sociales). Añade que aparece el Programa Dipualba-Empleo, aunque el Ayuntamiento tendrá que pagar los costes de seguridad social, pero le parece insuficiente la partida de gastos para empleo, manifestando que es necesario un Plan de Empleo Local.

El Sr. García le contesta que en el Presupuesto faltan los Planes de Empleo que puedan poner en marcha el Estado y la Junta de Comunidades, pero que a la fecha de aprobación de este Presupuesto se desconocen.

Indica la Sra. Rozalén que es significativa la rebaja de este Capítulo IV de Ingresos, que pasa de 528.000 € en 2012 a 448.000 € para 2013, añadiendo que en 2002, 2005 y 2009 existía una cantidad muy superior, y que quiere señalar esta evolución descendente en estos años.

-Tercera.-En el Capítulo VII del Presupuesto de Ingresos “Transferencias de Capital” sólo se contempla una subvención de Sacam, contemplándose para el año 2013 una única inversión por importe de 13.000 €. Explica que en algunos años anteriores las cantidades en este Capítulo eran las siguientes:

.2002: 74.000 €.
 .2004: 439.000 €.
 .2007: 301.000 €.
 .2008: 407.000 €.

El Sr. García le recuerda que la aprobación de este Presupuesto se produce en diciembre de 2012, y que a esta fecha solamente existe esa previsión.

-Cuarta.-En cuanto al Capítulo II de Gastos, denominado “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” realiza la Sra. Rozalén las siguientes observaciones:

1.-Se prevé una partida para suministro eléctrico por importe de 90.000 €, pero no hay nada previsto para ahorro energético.

El Sr. García le explica que cuando se ponga en marcha el plan de ahorro energético, no habrá que pagar nada, porque con el ahorro que se genere se puede financiar; una vez que se seleccione la Empresa Energética de Servicios se desarrollará todo este Plan., aunque, añade, queremos que nos asesore la Diputación Provincial de Albacete en cuanto a la Auditoría Energética y los Pliegos de Condiciones, y que la idea principal es pagar lo mismo, destinando dicha cantidad a financiar el consumo, por un lado, y la inversión, por otro.

La Sra. Rozalén le insiste en que, de todas formas, no hay nada previsto para ello.

2.-En la partida de “Otras construcciones y obras” se prevé una cantidad de 14.609 €, cifra que entiende que es muy insuficiente.

El Sr. García le contesta que en esa partida no están todas las obras que se van a realizar en el Municipio, pues hay varias obras que las va a acometer la Diputación

Provincial de Albacete (Fondos Feder y Planes Provinciales), y que por eso no figuran en el Presupuesto.

3.-La partida para afrontar los gastos de la Sociedad General de Autores le parece abusiva. Señala que tiene conocimiento de la existencia de grupos musicales que no forman parte de la SGAE, y quizás deberíamos informarnos y ver esa posibilidad, con el fin de evitar este pago, incluso plantearlo en la Federación Española de Municipios y Provincias.

-Quinta.-En cuanto al Capítulo III “Gastos Financieros”, este Capítulo se ha incrementado en los dos últimos años, pasando de 6.000 € a 19.000 €, y que aproximadamente 12.000 € se corresponden a los intereses del préstamo concertado con motivo del mecanismo de pago a proveedores, añadiéndose la cantidad prevista para pagar los intereses de la Póliza de Crédito que se pretende concertar para 2013 para hacer frente al gasto corriente, al no tener liquidez. Añade que esos intereses los debería de pagar la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dado que si nos adeuda la cantidad de 750.000 €, no haría falta pagar esos intereses, aparte que la deuda con el Ayuntamiento está aumentando, no hay compromiso de pago para poder organizarnos, no hay un calendario de pagos, y que estamos asumiendo competencias de la Junta de Comunidades, y estamos sacando sus problemas adelante.

-Sexta.-En cuanto al Capítulo IV de gastos “Transferencias Corrientes”, la partida para la Mancomunidad en 2012 de 2.000 € pasa a ser de 8.000 € en 2013, indicando que es una pena que sin deberse nada a la Mancomunidad tengamos que pagar deudas por indemnización de trabajadores y otros conceptos.

D. Francisco G. García García le explica que cada Ayuntamiento pagará lo que le corresponda, recordándole que la Mancomunidad ha estado gobernada anteriormente por el PSOE.

Añade que la partida para el Consorcio de Consumo se amplía respecto al 2012, con lo cual desaparece parte del servicio y atención al público, pero hay que pagar más.

-Séptima.-En cuanto al Capítulo VI de gastos “Inversiones Reales”, pone de manifiesto que es irrisorio los 20.000 € que se consignan, aunque se apruebe el Presupuesto en diciembre, teniendo en cuenta que de ellos, 2.500 € son para inversión en vivienda, quedando el resto de 18.000 € para obras de mejora en La Vicaría.

El Grupo Socialista manifiesta que no es necesario tener un gestor en el Ayuntamiento que cobre 23.100 € más 7.000 € de Seguridad Social para gestionar 18.000 € de inversión. Añade que el montante de este Capítulo VI es inferior al de 2012 (24.700 €) y a la de años anteriores:

.2010: 964.000 €.

.2009: 919.000 €.
.2008: 499.000 €.

El Sr. García le contesta que por todos esos datos así estaba la Junta de Comunidades, en bancarota, y el Ayuntamiento está actualmente así por la deuda generada por la Administración tanto Estatal como Autonómica gobernada por el PSOE, y no se puede dejar de asumir dicha situación.

La Sra. Rozalén sugiere que el Equipo de Gobierno defienda el Ayuntamiento de Alcaraz, y que se vayan y hasta que no se traigan los 750.000 € que nos deben o un compromiso de pago no vuelvan más, por lo menos un compromiso por escrito de cuánto te van a pagar o cómo te van a pagar.

El Sr. García le contesta que le pregunte al anterior Presidente de la Junta de Comunidades, el Sr. Barreda.

D. Luis González López indica que la política es negociación y que, ahora, la confianza la tiene el Equipo de Gobierno actual, que es quien tiene que hacer las gestiones, y esa negociación va desde las Instituciones más bajas hacia las de arriba, y si por ejemplo, el Centro de la Mujer lo tiene que poner en marcha este Ayuntamiento, se debe tener en cuenta dicha situación.

El Sr. García le contesta que ahora este razonamiento ya no es política municipal.

El Sr. González aduce que la Sra. Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está haciendo sus números para gestionar y quitar el déficit en un año, y tiene que cumplir con el déficit a costa de los Ayuntamientos de la Región.

El Sr. García le contesta que si no se hubiera vendido que había que gastar, ahora no estaríamos como estamos.

El Sr. González indica que el Grupo Municipal Socialista se va a abstener en la aprobación de estos Presupuestos para 2013 por las siguientes razones:

1ª)Falta un Plan de Empleo Local para personal sin cualificación.

2ª)Falta un Plan de estímulo para trabajadores de la construcción, que podría abarcar la rehabilitación de viviendas con una antigüedad superior a 10 años.

3ª)Falta apoyo en el desarrollo del Polígono Industrial de Alcaraz, y por ello es necesario iniciar su gestión para su puesta en marcha.

Considerado el asunto suficientemente discutido, la Sra. Alcaldesa lo sometió a votación, y la Corporación, por cinco votos a favor emitidos por los Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones emitidas por los Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

-Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

A) ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones no financieras	
A-1.- Operaciones corrientes	
I.- Gastos de personal	524.522
II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	562.923
III.- Gastos financieros	19.000
IV.- Transferencias corrientes	143.750
A-2.- Operaciones de capital	
VI.- Inversiones reales	20.954
VII.- Transferencias de capital	3.500
B) Operaciones financieras	
IX.- Pasivos financieros	36.459
Total Presupuesto de Gastos	1.311.108

B) ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones no financieras	
A-1.- Operaciones corrientes	
I.- Impuestos directos	481.000
II.- Impuestos indirectos	57.000
III.- Tasas y otros ingresos	269.900
IV.- Transferencias corrientes	448.602
V.- Ingresos patrimoniales	40.880
A-2.- Operaciones de capital	
VI.- Enajenación de inversiones reales	
VII.- Transferencias de capital	13.726
Total Presupuesto de Ingresos	1.311.108

-Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

-Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2013, así como la Relación de Puestos de Trabajo donde se

determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico de las plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2013.

-Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

-Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones.

4º.-SOLICITUD DE AYUDA A GRUPO DESARROLLO RURAL-SACAM PARA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA EN LA VICARÍA.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco G. García García, se da cuenta de la Memoria Valorada de las obras de “Mejora en La Vicaría” elaborada al efecto por el Arquitecto Municipal, al objeto de posibilitar distintas reformas en el edificio de propiedad municipal de “La Vicaría”, consistiendo las mismas, de manera resumida, en la instalación de vitrinas expositores, puertas de cancela, apliques eléctricos e instalación de seguridad privada.

Indica que el coste del Proyecto asciende a la cantidad de 18.453,29 € (IVA incluido) y que SACAM podría financiar hasta 13.725,59 €, correspondiente al 90 % del presupuesto de ejecución material.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho lo conforman, ACUERDA:

-Primero.-Solicitar a Grupo de Desarrollo Rural-SACAM una ayuda económica para la realización del referido Proyecto.

-Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a Grupo de Desarrollo Rural-SACAM.

5º.-APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “ALMENARA”.

Visto que por acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 2012, de la Mancomunidad de Servicios “Almenara”, se inició procedimiento de disolución de la misma, aprobándose inicialmente dicha disolución.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 116, de 3 de octubre de 2012, se sometió dicho acuerdo a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que no se presentaron alegaciones durante el plazo indicado, según la notificación efectuada por el Presidente de la Mancomunidad de fecha de 13 de noviembre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo de Entidades Locales de Castilla-La Mancha y el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Municipal Popular y la abstención de los tres Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y que, en su caso conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la disolución de la Mancomunidad de Servicios “Almenara”.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este Acuerdo a la referida Mancomunidad.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.